



6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sucre, 08 de diciembre de 2022
H.C.M. PIO N°36 /22

S.O. N° 14029 S-08-12-22-PIO N° 36/22



C-7468

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 137 de 08 de diciembre de 2022, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 3198/22, emitida por el Concejal: Abg. Iber Antonio Pino O'Barrio con propuesta de petición de informe oral, para el día miércoles 14 de diciembre a horas 9:00 am en instalaciones del concejo municipal; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 36/22

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Señale de manera documentada el procedimiento administrativo que posibilitó la recuperación de las instalaciones de Pachamama como propiedad del Municipio.
2. Tomando en cuenta que la fundación Pachamama es producto de un convenio suscrito por un ente internacional, remita las condiciones en las que el mencionado convenio, es resuelto.
3. Remita el estado de la infraestructura al momento de ser recibida y remita el costo de adecuación en oficinas municipales.
4. Remita el derecho propietario actualizado del predio conocido como Fundación Pachamama.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Dr. Gonzalo Pallares Soto

**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Goya Guadalupe Fernández Castél

**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**